Ciudad y fecha:	Soledad, 28 de agosto de 2026
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	CONTRATO N° 67-7-20107-2026
Constancia de recibido No.	5
Contratista:	TE OIGO CENTRO AUDIOLOGICO SAS
NIT del contratista:	NIT: 900.292.014
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO, REHABILITACIÓN AUDITIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios	NO APLICA
Valor del contrato	**$21.420.000 VIGENCIA 2026**
Plazo de ejecución:	Vigencia 2026: Fecha inicio:22/05/2026 hasta 31/12/2026
Fecha de vencimiento	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	KRA 42F # 79-76 LOCAL 3
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM_12 GELMY FONTALVO MORALES Supervisora del contrato

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°
28 AGO. 2026
HORA:
FIRMA:
RECIBIDO SUJETO A VERIFICACIÓN

Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Fecha de entrega certificada:	Del: 22/05/2026 Al: 31/05/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Unidad	Recurso	Descripción del bien	Valor recibido	Valor Glosa Inicial	Valor Aceptado IPS	Valor a pagar
RASES # 8	16	Prestación del servicio de apoyo diagnóstico y rehabilitación auditiva	$ 826,265	$ 826,265	$ 826,265	$ 0

Nº FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR FACTURADO	GLOSA INICIAL	VALOR ACEPTADO IPS	VALOR A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	OBSERVACION CONCILIACION
FE6088	29/05/2026	$ 165.253	$ 165.253	$ 165.253	$ 0	**AU0801** NÚMERO DE APOYOS DIAGNOSTICOS FACTURADOS DIFIEREN DE LOS AUTORIZADOS	997- GLOSA TOTALMENTE AEPTADA- SE ACEPTA GLOSA TENIENDO EN CUENTA QUE NO COINCIDEN LOS CUPS DE LO FACTURADO CON LO AUTORIZADO. SE REALIZARAN LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES PARA NUEVAMENTE SER FACTURADO.
FE6092	29/05/2026	$ 165.253	$ 165.253	$ 165.253	$ 0	**AU0801** NÚMERO DE APOYOS DIAGNOSTICOS FACTURADOS DIFIEREN DE LOS AUTORIZADOS	997- GLOSA TOTALMENTE AEPTADA- SE ACEPTA GLOSA TENIENDO EN CUENTA QUE NO COINCIDEN LOS CUPS DE LO FACTURADO CON LO AUTORIZADO. SE REALIZARAN LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES PARA

							NUEVAMENTE SER FACTURADO.
FE6093	29/05/2026	$ 165.253	$ 165.253	$ 165.253	$ 0	**AU0801** NÚMERO DE APOYOS DIAGNOSTICOS FACTURADOS DIFIEREN DE LOS AUTORIZADOS	997- GLOSA TOTALMENTE AEPTADA- SE ACEPTA GLOSA TENIENDO EN CUENTA QUE NO COINCIDEN LOS CUPS DE LO FACTURADO CON LO AUTORIZADO. SE REALIZARAN LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES PARA NUEVAMENTE SER FACTURADO.
FE6095	29/05/2026	$ 165.253	$ 165.253	$ 165.253	$ 0	**AU0801** NÚMERO DE APOYOS DIAGNOSTICOS FACTURADOS DIFIEREN DE LOS AUTORIZADOS	997- GLOSA TOTALMENTE AEPTADA- SE ACEPTA GLOSA TENIENDO EN CUENTA QUE NO COINCIDEN LOS CUPS DE LO FACTURADO CON LO AUTORIZADO. SE REALIZARAN LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES PARA NUEVAMENTE SER FACTURADO.
FE6096	29/05/2026	$ 165.253	$ 165.253	$ 165.253	$ 0	**AU0801** NÚMERO DE APOYOS DIAGNOSTICOS FACTURADOS DIFIEREN DE LOS AUTORIZADOS	997- GLOSA TOTALMENTE AEPTADA- SE ACEPTA GLOSA TENIENDO EN CUENTA QUE NO COINCIDEN LOS CUPS DE LO FACTURADO CON LO AUTORIZADO. SE REALIZARAN LAS

							RESPECTIVAS CORRECCIONES PARA NUEVAMENTE SER FACTURADO.
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 826,265	$ 826,265	$ 826,265	$ 0		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: prestación del servicio de apoyo diagnóstico y rehabilitación auditiva. Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	HABILITACIÓN: El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El oferente deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019: • OTORRINOLARINGOLOGIA • OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD • FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE Sujeto a verificación por el comité técnico, el SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) sobre contratos terminados con objetos igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria del valor total de las certificaciones sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), y recibido a satisfacción de todos los servicios o elementos contratados.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

	Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012		
3	El contratista acreditará la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo: RECURSO HUMANO MÍNIMO / CANTIDAD FONOAUDIOLOGO ESPECIALISTA EN AUDIOLOGIA / 1 FONOAUDIOLOGO CON ENTRENAMIENTO EN REHABILITACION AUDITIVA (mínimo 8 horas) / 1 Para el cumplimiento de lo anterior, el contratista aportará junto con su oferta lo siguiente: • El Anexo FORMATO DE IDONEIDAD RECURSO HUMANO debidamente diligenciado por cada profesional. • El personal debe estar registrado en el RETHUS, el cual será verificado durante la evaluación de la oferta. Una vez iniciada la ejecución del contrato deberá allegar del personal la siguiente documentación: • Fotocopia del Título de educación profesional (pregrado), especialidad, subespecialista y/o su certificación de Homologación y/o Convalidación del título, si fue obtenido (a) en el exterior. NOTA: para el personal profesional, especialista o subespecialista	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

	según corresponda) fotocopia de la tarjeta profesional. NOTA: El supervisor del contrato verificará durante la ejecución del contrato, la idoneidad del personal profesional aportado por el futuro contratista en aras de garantizar la idoneidad para una óptima prestación de servicio, de igual forma que el futuro contratista garantice la continuidad, accesibilidad y oportunidad de la especialidad ofertada, sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato.		
4	El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente para las instituciones prestadoras de salud como son: 1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. 2. Decreto Reglamentario único del sector salud O780 de mayo de 2016. 3. Decreto 1011 de 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de garantía de calidad en atención en salud" 4. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adoptan el manual de inscripción y habilitación de prestadores de servicios de salud". Demás normas vigentes expedidas por el gobierno nacional.	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
5	El oferente dispondrá de un folleto informativo para todos los usuarios del Subsistema de la Policía Nacional con la siguiente información: • Dirección y teléfonos (fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios. • Horarios de atención para los usuarios • Modalidad para la asignación del servicio y/o visitas (telefónica y/o presencial) • Entrega de copia de servicios prestados • Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos.	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
6	El oferente deberá presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
7	EL OFERENTE no debe encontrarse relacionados en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (anexar documento).	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
8	La Oportunidad en la asignación de citas ambulatorias especializada deberá ser garantizada en máximo 05 días calendario, y 06 días calendario procedimientos contenidos en el presente Estudio Previo,	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES

	luego de presentar la autorización ante la entidad contratista.		TECNICAS
9	CAPACIDAD OPERATIVA: El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación. (Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
10	EL OFERENTE debe cumplir en cada uno de los procedimientos realizados con los estándares de calidad.	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
11	Una vez agotado el presupuesto, el oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud N°8 a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente, los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados.	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
12	INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO: El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Atlántico, informe de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin de que se realice la respectiva adición de presupuesto o se proyecte la elaboración del nuevo proceso. Nota: El Contratante no será responsable si se sobre ejecuta el contrato (si se ejecuta más del 100% del presupuesto del contrato), es decir que estos dineros no serán cancelados.	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
13	Los costos por atención de los EVENTOS ADVERSOS, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad del mismo, entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 por la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecno vigilancia de MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL RESOLUCIÓN NÚMERO: "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". SI llegasen a	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

	ocurrir algunos eventos adversos a un usuario del subsistema de salud de la policía nacional, este reporte es de carácter obligatorio durante los primeros cinco días de cada mes. La oficina de Garantía y Calidad realizará los respectivos tramites, de lo aquí consagrado.		
14	El oferente debe contar con política de Seguridad del Paciente emanada por los lineamientos del Ministerio de salud y protección Social a través del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en las siguientes estrategias: Contar con el Sistema de Reporte de eventos adversos e incidentes, vigilancia, análisis del evento y aplicabilidad de las guías obligatoria de seguridad del paciente (evitar caídas, evitar infecciones, comunicación asertiva.)	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
15	El oferente deberá presentar con la propuesta una certificación donde plasmará la dirección del lugar donde prestará los servicios solicitados.	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
16	ADICIÓN DE SERVICIOS En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o CTC, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato allegara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor más económico que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. NOTA: En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

17	PERSONA ENLACE El oferente deberá informar en su oferta la(s) persona(s) que serán de enlace de la entidad ante la RASES 8 que serán las encargadas de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contra referencia de usuarios Nombre: _____ Cedula de ciudadanía: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico:_____	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
18	EXCUSA MEDICA: Acatar lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente N°. 003 del 10/03/2023 "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio" respecto a la cantidad de días de excusa, de acuerdo a profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa total o parcial.	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
19	El oferente deberá presentar diligenciado y firmado por representante legal el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ver anexos)	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
20	El contratista se compromete a permitir durante la ejecución del contrato, AUDITORIAS MÉDICAS, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades, así como los programas desarrollados.	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
21	REEMPLAZO DE PROFESIONAL: El oferente deberá certificar por escrito que contará con reemplazo de los profesionales ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada.	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

SM-12 GELMY FONTALVO MORALES
FONOAUDIOLOGA
SUPERVISOR DEL CONTRATO
TELEFONO 3008003286
CORREO: gelmy.fontalvo1387@correo.policia.gov.co